



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0031886/2014, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, solicita la designación interina del Ing. Rubén Héctor VRECH en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en la asignatura ELECTRÓNICA DIGITAL I (IE – IComp. – IBiom.); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por la licencia por cargo de mayor jerarquía, del Ing. Roberto Raúl ROSSI, aceptada por Resolución N° 321-HCD-2014;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 24 a 25 en la que se propone la designación del Ing. Rubén Héctor VRECH;

La notificación del postulante a fs. 25;

El Curriculum Vitae del Ing. Rubén Hector VRECH a fs.15 a 17;

Lo informado por el Área Personal a fs. 08 y 26, y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 09 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º.- Designar interinamente al Ing. Rubén Héctor VRECH (DNI: 14.475.960 – FN. 13-MAR-61) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en la asignatura ELECTRÓNICA DIGITAL I, del Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, o hasta el fin de la licencia por cargo de mayor jerarquía del Ing. Roberto ROSSI, lo que ocurra primero.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Raúl Rubén VRECH, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2016 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electronica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 937 - H.C.D. - 2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	✓